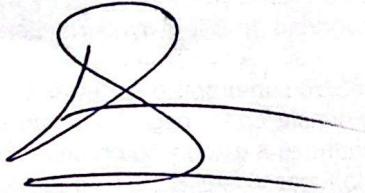


hsi.

making evre

Carolina Garduno
555 241 1370 Ext. 244
553 899 5777

Juan Pablo Ríos



**Nombre del Cliente: Agroexport Internacional,
S.A. de C.V.**

Fecha: Mayo 19, 2025
Presentada por: Carolina Garduno
Propuesta no: Q963507



Mayo 19, 2025

Juan Jose Gaona
Agroexport Internacional, S. A. De C.V.
Lazaro Cardenas # 69
Localidad Jucutacato
Municipio de Uruapan
Michoacan C.P. 60230

**RE: Servicios de Auditoria Sedex Smeta para Agroexport Internacional, S. A. De C.V.-Sedex Smeta 4 Pilares
– 172 empleados**

Estimado (a) Juan Jose Gaona

En nombre de BSI Group México (BSI), por favor acepte nuestro más sincero agradecimiento por darnos la oportunidad de presentar nuestra propuesta para convertirnos en el organismo de certificación de **Agroexport Internacional, S. A. De C.V.**

Esta cotización estará vigente por 30 días.

Como cliente ya conoce a BSI y nuestra reputación de excelencia. Estamos seguros de que el nivel de servicio y la integridad de BSI le ayudarán para seguir agregando valor a su negocio.

Nuestro compromiso no termina con la obtención de un certificado. Nos mantenemos a la delantera de las nuevas formas de pensar en los negocios y transferimos el conocimiento de las mejores prácticas para permitirle el logro de las mejoras continuas a usted y su organización. BSI proporciona una solución completa para que obtenga todo lo que necesita en un solo lugar y satisfacer sus objetivos de negocios. Nuestros servicios escalables, nuestra solución de Software Entropy™ y los programas de capacitación y evaluación le permiten a las organizaciones de todos los tamaños reducir el riesgo operativo, asegurar el cumplimiento en toda la empresa y mejorar el desempeño general.

Para contratar los servicios que se describen en las siguientes páginas, por favor firme en el lugar que se indica para dar por aceptada la presente propuesta.

Por favor no dude en comunicarse con nosotros para cualquier petición o pregunta adicionales. Se puede comunicar con un servidor al teléfono 55 38 99 57 77 o por correo electrónico carolina.garduno@bsigroup.com

Sería un placer establecer una alianza con usted.

Atentamente

Carolina Garduno
Account Manager
BSI Group México
<http://www.bsigroup.com.mx>

Declaración de Trabajo

Detalles de la Cotización

Nombre de la Cuenta:	Agroexport Internacional, S. A. De C.V.	Encargado de la Cuenta:	Carolina Garduno
Ruta de Registro:		ID de la Cotización:	Q963507
Ruta de Registro:	Auditoria Segunda Parte Sedex Smeta	Fecha Objetivo de Cierre de la Evaluación:	

Información del Cliente

Cliente:	Agroexport Internacional, S. A. De C.V.	Teléfono:	452 502 04 15
Domicilio:	Lazaro Cardenas # 69 Localidad de Jucutacato Municipio de Uruapan	Fax:	
Ciudad/Estado:	Michoacan	Correo electrónico:	compras4@agroexportavocados.com
C.P.:	60230		

Contacto en el Sitio

SEDEX SMETA

Nombre y domicilio del sitio	Contacto en el Sitio	No. de empleados	Nivel de Riesgo
Agroexport Internacional, S. A. De C.V. Lazaro Cardenas # 69 Localidad de Jucutacato Municipio de Uruapan Michoacan C.P. 60230	Juan Jose Gaona	172	Medium
Actividad del Sitio	Comercio al por mayor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco Comercio al por mayor de frutas y verduras frescas		
Alcance	Comercio al por mayor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco Comercio al por mayor de frutas y verduras frescas		



Detalles del Servicio Sedex Smeta

Concepto	Precio Día-Auditor	Observaciones
Esta cotización está basada en un precio día-auditor de:	USD \$ 1,100.00 (Inclusive)	Mil cien dólares americanos (SI Incluye Viáticos de Auditores)
El precio SI considera los gastos relacionados al servicio tales como:		Transportación terrestre/aérea cuando aplique, alimentos, hospedaje y traslados.
A todos los precios se debe agregar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 16%.		

Detalles del Servicio

Agroexport Internacional, S. A. De C.V. Lazaro Cardenas # 69 Localidad de Jucutacato Municipio de Uruapan Michoacan C.P. 60230		
Descripción	Cantidad	Costos Iniciales
1.- SEDEX SMETA Scheme Owner FEE	1	\$ 30.00 USD + IVA (16%)
2.- SEDEX SMETA APSCA FEE	1	\$ 15.00 USD + IVA (16%)
3.-SEDEX SMETA - Initial - Assessment visit	2.5	\$ 2,750.00 USD + IVA (16%)
4.-SEDEX SMETA - Initial - Report Preparation Time	1	\$ 300.00 USD + IVA (16%)
5.-SEDEX SMETA - Initial - Report Uploas fee	1	\$ 150.00 USD + IVA (16%)
		\$ 3,245.00 USD + IVA (16%)

El tiempo de auditoria ha sido determinada y justificada basada en la información provista por ustedes, incluyendo pero no solamente considerando: alcance, cantidad de personal efectivo, sitios, categoría de riesgos, y complejidad. Una explicación mas detallada puede ser obtenida contactando con su representante de BSI.



Certificación

Detalles de la Factura (Evaluación)

Nombre de la compañía:	Agroexport Internacional, S. A. De C.V.	Teléfono:	452 502 04 15
Contacto de Facturación:	Juan Jose Gaona Pedraza	Correo electrónico:	compras4@agroexportavocados.com
Domicilio de Facturación:	Lazaro Cardenas # 69 Localidad de Jucutacato Municipio de Uruapan Michoacan C.P. 60230	No. de Orden de Compra:	
Notas de Facturación:		Cantidad/ Fecha de Vencimiento:	

Nota: BSI emite las facturas por sus servicios a través de sus oficinas locales en el país en el que se provee el servicio, considerando los impuestos locales aplicables. Para casos con múltiples sitios, usted acepta efectuar el pago de éstas facturas en la moneda **que se establece en el contrato es decir USD (Dólares Americanos)**. En la sección abajo "Notas de Facturación", por favor especifique en dónde deben ser entregadas las facturas. Otro tipo de acuerdos relacionados con la facturación (Ejm. Moneda), deberán ser acordados con su representante de ventas antes de la ejecución de éste acuerdo



Propuesta de Costos

BSI ha revisado la información que amablemente le proporcionó y ha preparado una propuesta de costos que se presenta a continuación con los detalles en el Documento de Trabajo.

Por favor revísela y una vez de acuerdo proceda a contratar:

- Complete las fechas objetivo siguientes
- Firme y anote la fecha en la siguiente Declaración
- Devuelva electrónicamente a BSI o por fax

Una vez que recibamos la solicitud nos comunicaremos con usted para revisar sus objetivos y requisitos de la evaluación. Haremos todo lo posible por cumplir con las fechas objetivo que solicita para la evaluación.



Por favor tome nota de los siguientes calendarios de pago (conforme apliquen):

- Cuota de solicitud que se factura al aceptar la cotización
- Cuota Las tarifas de auditoría no incluyen el cierre de acciones correctiva (CAR). Para los esquemas en los que aplique, estas son un resultado directo de la auditoría y se cobrarán por separado. Dependiendo de la naturaleza de los CAR, el cierre puede llevarse a cabo in situ o de forma remota.
- El acceso a BSI Connect Portal está incluido en su servicio, cubierto por la cuota anual (AMF). El portal ofrece una forma cómoda de gestionar su información de auditoría y pruebas de BSI y de descargar sus certificados. BSI también ofrece herramientas de software aún más potentes, como BSI Connect Plus y BSI Connect Custom. Simplemente pregunte a su representante de ventas si desea una demostración gratuita
- Cuotas de la evaluación que se facturan una vez que se han suministrado los servicios. (Observe que algunos esquemas de evaluación pueden requerir que pague ciertas cuotas al o en nombre del organismo de acreditación que mantiene el esquema. Estas cuotas son independientes de las cuotas de la evaluación que cobra BSI. En algunos casos BSI puede ser responsable de cobrar dichas cuotas en nombre del organismo de acreditación y en otros, el organismo de certificación le facturará directamente a usted.
- Cuota Anual de Certificación que se facturará de forma prorrataada una vez que se emita el certificado y en enero de cada año a partir de ese momento.

Actualización de BSI Connect Portal a BSI Connect Plus

Con **BSI Connect Portal**, podrá:

- Acceder a los datos de auditoría y pruebas de BSI
- Gestionar los planes de acción correctiva de BSI
- Analizar y comparar los resultados de BSI
- Acceder a los reportes, certificados y logotipos de BSI

Obtenga más información sobre BSI Connect Portal en www.bsigroup.com/connect-portal-mx

Debido a que muchos de nuestros clientes disfrutan de las características de BSI Connect Portal y han pedido ampliar las capacidades para gestionar otras auditorías, hemos creado y ahora ofrecemos BSI Connect Plus.

Con **BSI Connect Plus**, además de todo lo que obtiene con Portal, también podrá:

- Crear y programar auditorías internas
- Plantear hallazgos y acciones
- Utilizar plantillas de auditoría precargadas o crear las propias
- Realizar auditorías con la aplicación BSI Connect
- Comparar los hallazgos de BSI con los suyos

Más información sobre BSI Connect Plus en www.bsigroup.com/connect-plus-mx

Si está interesado en una suscripción a BSI Connect Plus, escriba en la casilla (Sí/No),



En caso afirmativo, indique el nivel de suscripción anual que desea marcando una de las casillas siguientes.

- 5 usuario completos \$3.500
- 10 usuarios completos \$5.500
- 25 usuarios completos \$6.800

Marque esta casilla para indicar que ha leído y está de acuerdo con los términos y condiciones del software BSI Connect Plus que se encuentran en www.bsigroup.com/connect-plus-terms-mx



Declaración

Somos BSI en México nuestra oficina principal se encuentra en Torre Mayor, Paseo de la Reforma No. 505 Piso 44, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F. Desde este domicilio le escribiremos. Al firmar a continuación por medio de la presente acepta lo siguiente:

- Los servicios que se describen en la presente propuesta
- La cotización de las cuotas que se proporcionan en la presente propuesta.
- Confirmamos que la organización se compromete a cumplir con las condiciones relacionadas con los servicios solicitados y a pagar todas las tasas y cargos relacionados con el proceso de registro, independientemente de la eventual concesión del registro. Las condiciones se pueden encontrar en el sitio web en <https://www.bsigroup.com/en-AU/About-BSI/BSI-Certification-guidebooks>
- Aceptamos informar a BSI de cualquier cambio significativo en nuestra organización que pueda afectar a la certificación, esto incluye, pero no se limita a; cambios en la propiedad, cambios estructurales, procedimientos legales relacionados con la seguridad y/o la calidad de los productos.

Las Condiciones del Servicio de BSI son parte de la presente propuesta y en conjunto conforman el contrato entre BSI y usted.

Por BSI,

Bruno Samuel
Managing Director Assurance, Americas

Al firmar la presente propuesta confirmamos que contamos con la autoridad para celebrar el presente contrato en representación de **Agroexport Internacional, S. A. De C.V.** la cual buscamos los servicios de evaluación.

Firma autorizada (favor de firmar):

Nombre en letra de molde:

Puesto:

Supervisor Compras

Fecha: 02/06/2025

AGROEXPORT INTERNACIONAL
S.A. DE C.V.

Lázaro Cárdenas No. 69
Localidad Jucutacato
Uruapan, Michoacán C.P. 60230
R.R.C. AIN150203D75
Tel. 432 502 0415

Esta cotización estará vigente por 30 días.*

*Las condiciones, incluyendo el precio indicado en la presente cotización para lograr la certificación caducará en treinta (30 días) a partir de la fecha en la presente a menos que se acepte en su totalidad antes de la fecha de vencimiento. Ninguna modificación a la presente cotización de servicios será obligatoria legalmente a menos que y hasta que la acepten por escrito los representantes debidamente autorizados de ambas partes.

Condiciones de Servicio de BSI

Parte 1 El Contrato

El Contrato por medio del cual BSI le proporcionará los servicios a usted consiste de la Propuesta de Servicios y sus Condiciones.

1 Definiciones

En las presentes Condiciones de Servicio, las siguientes palabras tienen un significado específico:

- a) *Filial de BSI* – un miembro del grupo BSI es cualquier compañía que sea propiedad de The British Standards Institution, incluyendo al mismo The British Standards Institution.
- b) *BSI/nosotros/nuestro* – la compañía BSI con la cual firmó la Propuesta.
- c) *Logos de BSI* – se refiere a cualquier marca registrada, marca de certificación, diseño o dispositivo propiedad de y controlado por BSI cuyo uso se le puede permitir de acuerdo con una licencia limitada proporcionada por BSI.
- d) el *Certificado* – se refiere al certificado de conformidad que le otorga BSI;
- e) el *Contrato* – se refiere a la Propuesta y a las presentes Condiciones de Servicio
- f) la *Propuesta* – se refiere al documento que describe los Servicios y que contiene las presentes Condiciones de Servicio que BSI le proporciona y que usted ha firmado.
- g) los *Servicios* – se refiere a los servicios que se describen en la Propuesta, que va a proporcionarle BSI a usted de acuerdo con el presente Contrato.
- h) *Usted / su* – se refiere a la parte que ha firmado la Propuesta y que adquirió los Servicios de BSI.

Parte 2 Código de Ética de los Negocios

BSI conduce sus actividades de negocios en estricto apego a su Código de Ética de los Negocios. El Código de Ética de los Negocios se puede encontrar aquí:

<http://www.bsigroup.com/upload/governance/business-ethics/bsi-code-of-business-ethics.pdf>

Los empleados y todos los representantes de BSI tienen prohibido dar o recibir dinero u obsequios que pudieran interpretarse como sobornos o involucrarse en situaciones que pudieran interpretarse como prácticas corruptas. BSI tiene y mantendrá durante la vigencia del presente Contrato, Políticas y Procedimientos para asegurar el cumplimiento de este Código de Ética de los Negocios y las aplicará cuando sea pertinente.

Parte 3 Su Obligación de Proporcionar Información

Usted acepta que su información es material para el suministro de los Servicios por parte de BSI. De la misma forma, le proporcionará a BSI y a cualquier Auditor designado por BSI para conducir los servicios de evaluación:

- a) la información completa y exacta relevante a los Servicios/Procesos de Realización de Productos dentro del Alcance establecido
- b) las actualizaciones regulares que comprendan detalles completos y exactos de cualquier cambio a la información desde que se la proporcionó a BSI la primera vez; y
- c) cualquier información adicional que BSI pueda solicitarle y que sea relevante a los Servicios.

Esta obligación de suministrar y actualizar la información es continua y dura la vigencia del presente Contrato.

Usted se compromete, garantiza y declara que toda la información que le proporcione a BSI para propósitos del presente Contrato, será verdadera, exacta y completa y no engañosa. Al suministrar todos los Servicios, BSI tiene el derecho de suponer que toda la información que usted le proporcionó es verdadera, exacta y completa en todos los respectos y que ha cumplido enteramente con su obligación de suministrar información relevante. BSI no investigará ni confirmará la veracidad, exactitud ni la integridad de la información que usted proporcione y de la misma forma BSI no acepta ninguna responsabilidad por ninguna pérdida, costos o daños que usted padezca o en los que incurra que surjan de o se relacionen con los Servicios que se le proporcionen con base en la información que usted haya suministrado y que no sea cierta, exacta, no esté completa o que sea engañosa.

Parte 4 Cláusulas en relación con las Evaluaciones y las Visitas al Sitio

Esta Parte es relevante para todos los Servicios que incluyan evaluaciones y visitas a sitios.

1 Calificación y Selección de Auditores

BSI garantiza que todas las evaluaciones estarán a cargo de Auditores correctamente calificados y capacitados que ejercerán las habilidades, el cuidado y la diligencia como pudiera esperarse razonablemente de un proveedor con reputación de servicios similares. A su sola y absoluta discreción, BSI seleccionará a los Auditores adecuados para realizar las evaluaciones. BSI puede cambiar al Auditor en cualquier momento. En el caso de que BSI cambie a un Auditor no se le cobrará ninguna cuota adicional.

Puede solicitarle a BSI un cambio de Auditor con por lo menos 30 días de notificación por escrito antes del inicio de la evaluación, siempre y cuando acepte pagar cualquier cuota o gasto adicional en los que BSI tenga que incurrir al proporcionar un Auditor alternativo. En el caso de que no se encuentre disponible un Auditor adecuado, BSI puede a su sola y absoluta discreción negarse a cumplir su petición.

2 Organización de las Visitas de Evaluación a sus Sistios

BSI organizará las visitas a su sitio o sitios como se describe expresamente en la Propuesta, o como posteriormente pudiera acordarse expresamente con usted por escrito. A menos que BSI determine que es necesario realizar una visita no anunciada, BSI le informará de las visitas de evaluación con tiempo anticipado razonable.

Si la norma o el esquema relevante determinan el programa de visitas, usted y BSI aceptan cumplir con ese programa. Si ni la norma ni el esquema relevante determinan la frecuencia de las visitas, BSI las organizará a su razonable discreción.

En cada caso, usted le proporcionará a BSI y a su Auditor el acceso razonable a todas y cualquier área del sitio, los datos y registros y a cualquier material o equipo que el Auditor considere razonablemente necesario para permitirle llevar a cabo la evaluación.

(*Cambio de la fecha de la visita del sitio*) Cualquiera de las partes puede cambiar la fecha de una visita. Para hacerlo:

- a) si usted cambia la fecha de la visita: debe hacerlo con no menos de 30 días de notificación anticipada por escrito a BSI. En el caso de que no proporcione la notificación por escrito que se requiere, será responsable de pagar la cuota total por la visita

- originalmente programada. No puede retrasar la fecha de una visita ya que al hacerlo el efecto sería la invalidación de su certificación;
- b) si BSI cambia la fecha de la visita: BSI lo puede hacer en cualquier momento hasta 24 horas antes de la fecha programada de la visita y BSI se comunicará con usted para acordar una fecha diferente.
 - c) En ciertas circunstancias (como el no cumplimiento de una norma relevante) pudiera ser necesario para BSI realizar visitas adicionales. Será responsable del pago de la cuota por cualquier visita adicional a la tarifa estándar del día de la evaluación que aplique en el momento de esa visita.
 - d) De acuerdo a los Lineamientos del Documento Mandatorio MD4 de la IAF, **la Auditoría de Etapa 1 puede realizarse de forma remota** (off-site) con apoyo de herramientas o el uso de tecnología para recopilar, almacenar, recuperar, procesar, analizar y transmitir información, en ese caso **si la tarifa contratada es all-inclusive, ésta no se ajustará**, se aplicará de la forma en que fue acordada
 - e) Los servicios de Auditorías de Recertificación y de Vigilancias se renovarán y se programarán automáticamente, **si Usted desea dar por terminados los servicios, favor de notificar a BSI Group de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 9 de éste contrato**. Si requiere se le coticen, favor de solicitarlo a BSI Group México con 120 días de anticipación a la entrega del servicio

3 Visitas no Anunciadas y con Observadores

BSI cumplirá con cualquier norma o esquema que requiera visitas no anunciadas. Le permitirá el acceso al Auditor a su llegada al sitio en cuestión al igual que a la información relevante que razonablemente pueda requerir el Auditor. Por requerimientos de los Organismos de Acreditación, el Auditor de BSI, puede ir en algunas ocasiones, acompañado de un observador tercero que fungirá como testigo de la evaluación. BSI le informará y le indicará la identidad del observador con tiempo razonable antes de la visita. El observador tercero acompañará al Auditor de BSI únicamente si está sujeto a las obligaciones de confidencialidad como mínimo al mismo nivel a las que se obliga BSI. La cuota de la visita no se incrementará por ese observador.

4 Salud y Seguridad del Auditor

(*Peligros*) Cuando el Auditor asista a sus instalaciones, usted será responsable de asegurar que se le haya proporcionado la información adecuada sobre los peligros y riesgos a los que el Auditor pudiera estar expuesto. Tendrá que proporcionarle al Auditor el nivel correcto de supervisión al igual que todo el equipo de protección personal. Inmediatamente notificará a BSI de cualquier evento, accidente o incidente en sus instalaciones que pudiera representar un riesgo para el Auditor.
(*Derecho de BSI de interrumpir una visita*) Si al estar en sus instalaciones el Auditor tiene razones para creer que usted no cumple con las reglas de salud y seguridad pertinentes o que su seguridad está en riesgo de cualquier forma, el Auditor puede interrumpir la visita. BSI le informará de las razones por las cuales se interrumpió la visita. En este caso, BSI no se encontrará en incumplimiento del presente

Contrato y se le requerirá el pago total de los Servicios. BSI no asistirá a las instalaciones afectadas otra vez hasta estar seguros de que se resolvieron las cuestiones que le informamos.

5 Requisitos de Acceso del Auditor

En el momento de organizar la visita debe notificar a BSI de las reglas de salud y seguridad y de cualquier otro requisito razonable de seguridad que aplique a los visitantes de las instalaciones. BSI seguirá, o hará todo lo razonablemente posible para seguir dichas reglas de salud y seguridad y cualquier otro requisito de seguridad razonable que le notifique a BSI y al Auditor a su llegada al sitio. Si al seguir estas reglas y los otros requisitos, a BSI se le impide proporcionar los Servicios, BSI no se encontrará en incumplimiento del presente Contrato y se le requerirá el pago total de los Servicios. En el caso de que la Propuesta requiera de la visita a las instalaciones de un tercero, usted se compromete, garantiza y declara que tiene una relación con el tercero lo que le permite a BSI asistir a las instalaciones del tercero para propósitos del presente Contrato.

Parte 5 Certificados e Informes

Esta Parte es relevante para todos los Certificados e informes que BSI pueda emitir o producir en relación con los Servicios.

1 Certificados

(*No existe un derecho automático a un Certificado*) El presente Contrato no le otorga un derecho automático a un Certificado. Se le otorgará un Certificado si el proceso de certificación o prueba es exitoso de acuerdo con el juicio absoluto y único de BSI que actuará de forma independiente a sus intereses.

(*Derecho de BSI de negar suspender o revocar un Certificado*) A su sola y absoluta discreción, BSI puede negarse a emitir un Certificado o revocar o suspender un Certificado previamente emitido si de acuerdo con su opinión razonable:

- f) no cumple o deja de cumplir con la norma o el reglamento relevante; o
- g) no le revela a BSI cualquier información que pudiera afectar la decisión de BSI de emitir o renovar el Certificado; o
- h) no cumple con la obligación continua de suministrar información; o
- i) incumple en el pago de cualquier cuota que se le deba a BSI de acuerdo con el presente Contrato; o
- j) en opinión de BSI, utilizó el Certificado de forma engañosa o de tal forma en que pudiera involucrar a BSI en una disputa.

En el caso de que BSI revocara un Certificado emitido, de inmediato devolverá a BSI el Certificado y los informes de certificación que lo acompañan e inmediatamente destruirá cualquier copia y dejará de utilizarlos o exhibirlos electrónicamente.

(*Propiedad*) En todo momento BSI será el propietario del Certificado. BSI le otorga una licencia limitada y no exclusiva para exhibir el Certificado (y cualquier logotipo o marca de certificación de BSI que lo acompañe) en sus instalaciones (pero únicamente en la medida en la que el alcance del Certificado sea relevante) por el tiempo por el que el Certificado esté vigente. No tiene permitido otorgar una sub licencia ni transferir el derecho de exhibición del Certificado (ni ningún logo ni marca de certificación que lo acompañe) a ningún tercero. No tiene permitido ni modificar el contenido ni cambiar el aspecto del Certificado ni del logotipo ni de la marca de certificación de BSI.



(Modificación de algunos detalles en un Certificado) Si desea cambiar cualquier detalle en un Certificado, notificará a BSI sobre los cambios que requiere. Si, de acuerdo con la opinión razonable de BSI dichos cambios no afectan la validez del Certificado, BSI puede emitir un Certificado modificado con las mismas condiciones y por la misma vigencia del Certificado original. BSI le cobrará y usted le pagará una cuota de administración que determinará BSI en su oportunidad.

(Publicación del estatus de su certificación) BSI puede hacer de dominio público (ya sea en su sitio web o de otra manera que BSI, a su sola y absoluta discreción, determine) su nombre, el alcance de su certificación y los detalles de la emisión, suspensión, revocación o terminación de un Certificado.

2 Informes de Certificación

(Propiedad) En todo momento BSI será el propietario de un informe de certificación. BSI le otorga una licencia limitada y no exclusiva para usar el informe de certificación que respalda al Certificado por el tiempo en el que el Certificado que lo acompaña esté vigente. En el caso de que el Contrato se dé por terminado por cualquier razón, o por vencimiento, suspensión o revocación del Certificado en cuestión, el informe de certificación se cancelará. Los informes de certificación se emiten en inglés. Están disponibles las traducciones a otros idiomas por una cuota.

En el caso de la cancelación de un informe de certificación, inmediatamente devolverá a BSI el informe de certificación y destruirá cualquier copia que se encuentre en su posesión.

(Su revelación del informe de certificación) En el caso que revele un informe de certificación a cualquier tercero, no debe enmendarse, resumirse ni presentarse de ninguna otra forma diferente a la que lo preparó BSI en el momento de su creación. En el caso de que usted revele el informe de certificación, acepta indemnizar y eximir a BSI y a las Filiales de BSI de cualquier responsabilidad ante cualquier costo o pérdida que sufra o en los que incurra BSI o las Filiales de BSI por reclamos, exigencias, demandas, procesos legales, acciones legales, pérdidas, juicios, daños costos (incluyendo costos legales razonables), gastos, multas, sanciones o acciones en contra BSI o las Filiales de BSI que surjan de o se relacionen con el hecho de que un tercero haya confiado en un informe de certificación independientemente de que dicha revelación se haya realizado con el consentimiento por escrito de BSI o no.

Parte 6 Cláusulas Generales de Todos los Servicios

1 Uso de las Marcas

Al otorgarle exitosamente BSI un Certificado, le concede una licencia no exclusiva, libre de regalías para utilizar los Logotipos de BSI. La licencia es para su uso personal y no tiene permitido otorgar una sub licencia del uso de los Logotipos de BSI a ningún tercero. No tiene permitido alterar ni cambiar la apariencia de los Logotipos de BSI; únicamente los puede exhibir de acuerdo con las instrucciones de BSI.

En el caso de que el presente Contrato se dé por terminado, el Certificado caduque o BSI lo retire o cancele, su licencia de uso de los Logotipos de BSI terminará de inmediato.

Asimismo, BSI puede cancelar en cualquier momento por cualquier razón una licencia que le otorgó por el uso de los Logotipos de BSI con efecto inmediato. Al cancelarse la licencia inmediatamente dejará de utilizar los Logotipos de BSI y descontinuará cualquier referencia a los Logotipos de BSI en cualquier material.

2 Cuotas y Pagos

(Condiciones de pago) Pagará la totalidad de cada factura que BSI le presente dentro de los 30 días de la fecha en que la reciba con un depósito con fondos inmediatamente disponibles en una cuenta bancaria designada por BSI.

(Cuotas y Gastos) La cuota por los Servicios se describirá en la Propuesta. Asimismo, BSI tendrá el derecho de cobrarle cualquier gasto por viáticos en los que se incurra razonablemente al suministrar los Servicios (como viaje, hospedaje, alimentos y otros costos y gastos).

(Incremento en las cuotas) BSI puede incrementar sus cuotas en cualquier momento y le enviará una notificación. Si incrementamos nuestras cuotas y no acepta el aumento, puede dar por terminado el presente Contrato notificando a BSI por escrito en no más de 45 días después de la fecha en la que BSI le notificó del aumento en las cuotas. En el caso de que dé por terminado el presente Contrato será responsable de todas las cuotas y gastos hasta la fecha en la que entra en vigor la terminación que será la fecha en la que BSI reciba su notificación de rescisión. Si no notifica a BSI de su intención de dar por terminado el presente Contrato dentro de los 45 días siguientes a la fecha en la que BSI le notificó del aumento a las cuotas, entonces se entenderá que aceptó el aumento de las cuotas lo que entrará en vigor 45 días a partir de la fecha en que BSI le notificó.

(IVA o impuesto general a las ventas) Ninguna de las cantidades descritas en la Propuesta o que tenga que pagar de acuerdo con el presente Contrato incluye el impuesto a las ventas o al valor agregado que pudieran aplicar en el momento de la facturación. Si aplica, en el momento que reciba la factura de BSI para efectos fiscales, le pagará a BSI dichas cantidades adicionales con respecto del impuesto que pudiera tener que cobrarse al mismo momento en que se tenga que realizar el pago por los Servicios.

(Intereses por cantidades vencidas) En el caso de que no realice un pago que le adeude a BSI de acuerdo con el presente Contrato en la fecha de pago que indica la Propuesta, BSI puede cobrar intereses sobre la cantidad adeudada a una tasa de 2.5 por ciento al año por arriba de la entonces tasa base del banco de BSI, los cuales se acumularán diariamente desde la fecha de vencimiento del pago hasta que el mismo se realice, que se calculará trimestralmente.

(En el caso en que un tercero realice el pago) En el caso de que cualquier tercero vaya a realizar los pagos de cualquiera de las cuotas o cargos a BSI, usted seguirá siendo el responsable en la medida en la que el tercero no liquide los pagos en la fecha correspondiente.

3 Compensación, Exención y Derecho de Terceros

Una exención de cualquier derecho o compensación de acuerdo con el presente Contrato solo tendrá efecto si se presenta por escrito y no se considerará una exención de ningún incumplimiento o violación subsecuente. El incumplimiento o el retraso de una de las partes de ejercer algún derecho o compensación de acuerdo con el presente Contrato o por ley no constituirá una exención de eso ni de ningún otro derecho o compensación, ni cancelará ni restringirá el ejercicio posterior de dicho derecho o compensación. Ningún ejercicio único o parcial de algún derecho o compensación de acuerdo con el presente Contrato o por ley cancelará o restringirá el ejercicio posterior de dicho derecho o compensación.

Los derechos y las compensaciones de acuerdo con el presente Contrato son adicionales y no excluyentes de algún derecho o compensación que ofrezca la ley que rige el presente Contrato.

Ninguna persona que no sea parte del presente Contrato tendrá ningún derecho en relación con él.

4 Apelaciones

En el caso que desee apelar una decisión que haya tomado BSI, debe presentar una notificación por escrito de su intención de apelar dentro de los 21 días de haber recibido la decisión de BSI. Debe dirigir su notificación a la Dirección de Operaciones de BSI Group México - AVP Operations Core Mexico and LATAM. Una vez que se haya recibido su notificación de apelación, ésta Dirección asignará un panel de apelaciones con personal de BSI, bajo las reglas de acreditación que nos rigen como Organismo de Certificación. La Directora de Operaciones de BSI, monitoreará el Proceso de Revisión hasta la decisión del panel de apelación. Cuando ésta se determine, será irrevocable debido a que el panel de Apelación es conformado por Expertos en los Procesos de Certificación y en la Norma(s) del Sistema de Gestión relacionado a la Apelación. Ambos, tanto Usted como Cliente, Representante de la empresa que ha firmado este contrato con BSI, y el grupo de BSI involucrado aceptarán la decisión y se indicarán las siguientes etapas dependiendo de la naturaleza de la apelación.

5 Limitación de la Responsabilidad de BSI

Sin prejuicio de cualquier otra cláusula del presente Contrato, la responsabilidad de ninguna de las partes de acuerdo con o en relación con el presente Contrato se excluirá o limitará en la medida que dicha exclusión o limitación no sea permitida por la ley.

Sujeto a lo anterior, BSI no será responsable ante usted de ninguna pérdida de utilidades o ninguna pérdida indirecta o consecuente que surja de o se relacione con el presente Contrato, ya sea por el contrato, agravio indemnizable en juicio civil (incluyendo negligencia), violación de una obligación estatutaria, o de otro tipo y la responsabilidad total de BSI ante usted con respecto de otras pérdidas que surjan de o se relacionen con el presente Contrato, ya sea por el contrato, agravio indemnizable en juicio civil (incluyendo negligencia), violación de una obligación estatutaria, o de otro tipo, no excederá una cantidad igual a las cuotas anuales que usted tenga que pagar de acuerdo con el presente Contrato en relación con los Servicios que den origen a dicha responsabilidad. Esta limitación de la responsabilidad de BSI permanecerá vigente una vez que se termine el presente Contrato.

6 Causa de Fuerza Mayor

A excepción de lo que respecta a su obligación de pagar todas las cuotas y gastos indicados en la Sección 2 de la Parte 6 del presente Contrato, ni usted ni BSI se encontrarán en incumplimiento del presente Contrato si no es razonablemente posible llevar a cabo una obligación de acuerdo con el presente Contrato por circunstancias más allá del control razonable de esa parte. En dichas circunstancias la parte afectada tendrá derecho a una prórroga razonable para llevar a cabo dichas obligaciones. Si el periodo de no desempeño continúa por ocho semanas, la parte no afectada puede dar por terminado el presente Contrato con una notificación anticipada por escrito de 14 días a la otra parte.

7 No Sociedad ni Agencia

Nada en el presente Contrato tiene la intención ni operará ni creará una sociedad entre las partes ni autoriza a ninguna de las partes a actuar como agente de la otra y ninguna de las partes tendrá la autoridad de actuar en nombre de ni obligar de ninguna manera a la otra (incluyendo hacer alguna declaración o garantía, la suposición de alguna obligación o responsabilidad ni el ejercicio de ningún derecho ni poder).

8 No Cesión

A menos que lo permita de forma específica, el presente Contrato es personal de las partes y ninguna de ellas puede ceder, transferir, cobrar, hipotecar, sub-contratar o negociar de ninguna forma con ningún derecho ni obligación del presente Contrato. Cada parte confirma que actúa por su cuenta y no para el beneficio de ninguna otra persona. Sin prejuicio del párrafo anterior, BSI puede ceder, transferir o sub-contratar alguno o todos los derechos u obligaciones del presente Contrato a una Filial de BSI.

9 Terminación

(*Con notificación*) En cualquier momento cualquiera de las partes puede dar por terminado el presente Contrato o cualquiera de los servicios específicos en el presente Contrato al darle a la otra parte una notificación de no menos de 60 días sobre su intención de finalizar el presente Contrato. En el caso de la terminación del presente Contrato por cualquier razón ninguna cuota anual de administración que se haya pagado (si aplica) ni la cuota de la solicitud serán reembolsables.

(*De inmediato por BSI con notificación*) Sin prejuicio de cualquier derecho que se haya acumulado de acuerdo con el presente Contrato, BSI puede dar por terminado el presente Contrato:

- a) con efecto inmediato si no realiza el pago de cualquier cantidad en la fecha correspondiente de acuerdo con el presente Contrato y si la morosidad persiste 7 días después de que BSI le haya notificado de realizar dicho pago; o
- b) si incumple cualquier obligación material del presente Contrato y si dicho incumplimiento puede repararse pero continúa sin solución después de treinta (30) días a partir de la fecha en que BSI le notificó dicho incumplimiento o inmediatamente después de la notificación de BSI si dicho incumplimiento no se puede reparar; o
- c) con efecto inmediato si, en la opinión razonable de BSI, actúa de cierta forma que la reputación de BSI se desprestigie; o
- d) con efecto inmediato si no pudiera solventar sus deudas conforme vencen o suspende el pago de sus deudas o le propone a sus acreedores reprogramar cualquiera de sus deudas o toma cualquier medida en relación con su liquidación o sufre la designación de un administrador concursal o alguien toma las medidas para tomar posesión de cualquiera de sus activos o suspende el negocio al que se dedicaba en el momento de celebrar el presente Contrato o se vuelve insolvente o lo liquidan u ocurre cualquier evento o se sigue un proceso, en cualquier jurisdicción, al que usted está sujeto y que tiene el efecto equivalente o similar a cualquiera de los eventos que se mencionan en este párrafo.
- e) (*Intereses por cantidades vencidas*) En el caso de que no realice un pago que le adeude a BSI de acuerdo con el presente Contrato en la fecha de pago que indica la Propuesta, BSI puede cobrar intereses sobre la cantidad adeudada a una tasa de 2.5 por ciento al año por arriba de la tasa de interés interbancaria vigente, los cuales se acumularán diariamente desde la fecha de vencimiento del pago hasta que el mismo se realice, que se calculará trimestralmente.

10 No Revelación de la Información Confidencial



La Información Confidencial se refiere a toda la información con naturaleza confidencial que se relacione con su negocio que se le revele a BSI en relación con los Servicios pero no incluye información que:

- a) esté o se vuelva disponible al público en general (pero no por el resultado de la revelación de BSI que hubiese incumplido el presente Contrato); o
- b) BSI la conocía antes de que usted se la revelara; o
- c) no la ha tratado como confidencial o ha acordado con BSI que no es confidencial o puede revelarse.
- d) BSI mantendrá la confidencialidad de la Información Confidencial por un periodo de 6 años después de haberla recibido y no la utilizará ni la revelará con excepción de:
- e) que sea con el propósito de ejercer o cumplir con sus derechos y obligaciones de acuerdo con el presente Contrato; o
- f) de la medida en que lo requiera la ley o cualquier autoridad gubernamental o regulatoria; o
- g) autoridad de acreditación u otra autoridad de una jurisdicción competente.

En estos casos, no se le requerirá a BSI que le notifique dicha revelación ni tampoco que se oponga a ninguna exigencia de dichas entidades.

11 Totalidad del Convenio

El presente Contrato constituye la totalidad del convenio entre usted y BSI y sustituye y acaba con todos los borradores, acuerdos, garantías, arreglos y entendimientos anteriores, ya sea orales o por escrito en relación con sus negocios. Cada una de las partes acepta que, al celebrar el presente Contrato no ha dependido y no tendrá reparación con respecto de alguna declaración, garantía o entendimiento que no se haya estipulado en el presente Contrato. Nada en esta cláusula limitará o excluirá cualquier responsabilidad de fraude.

En el caso de que exista una inconsistencia entre cualquiera de las cláusulas del presente Contrato y las cláusulas de cualquier acuerdo maestro de servicio, Propuesta de compra, sus condiciones estándar de compra o cualquier otro documento que se indique se haya producido en

relación con los Servicios o el presente Contrato, las cláusulas del presente Contrato prevalecerán.

Ninguna variante o enmienda del presente Contrato tendrá efecto a menos que se encuentre por escrito y esté firmada por los representantes autorizados de cada una de las partes.

12 Divisibilidad

En el caso de que cualquier tribunal o autoridad competente determine que cualquiera de las cláusulas en el presente Contrato (o alguna parte de cualquier cláusula) no es válida, es ilegal o inaplicable, esa cláusula o parte de alguna cláusula se considerará eliminada, en la medida que se requiera y ni la validez ni la aplicabilidad de las otras cláusulas del presente Contrato se verá afectada.

En el caso de que cualquier cláusula no válida, inaplicable o ilegal en el presente Contrato fuera válida, aplicable y legal si se eliminara alguna parte, la cláusula aplicará con las modificaciones mínimas necesarias para hacerla legal, válida y aplicable.

13 Notificaciones

Cualquier notificación para las partes de acuerdo con o en relación con el presente Contrato debe ser por escrito y enviarse a la parte a su domicilio de la Propuesta. A menos que la Propuesta lo prohíba expresamente, las notificaciones se pueden enviar por correo electrónico.

14 Ley y Jurisdicción Regente

A excepción de las cláusulas del presente Contrato para Servicios que se vayan a prestar en los Estados Unidos de Norteamérica, el presente Contrato se regirá e interpretará de acuerdo con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, excluyendo la elección de los principios de derecho y todos los reclamos que se relacionen con o surjan del presente Contrato o algún incumplimiento al mismo, ya sea en una acción para indemnizar por daños y prejuicios, por agravio o algún otro, se regirán de la misma forma por las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

El presente Contrato se ha celebrado en la fecha de la firma de la Propuesta.